

OTRAS DISPOSICIONES

LEHENDAKARITZA

2149

RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2015, del Director para la Comunidad Vasca en el Exterior, por la que se corrige el error detectado en la Resolución de 30 de diciembre de 2014, por la que se conceden subvenciones a los Centros Vascos-Euskal Etxeak para 2014.

Por Resolución de 30 de diciembre de 2014, del Director para la Comunidad Vasca en el Exterior, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 36, de 23 de febrero de 2015, se concedieron subvenciones a los Centros Vascos-Euskal Etxeak para 2014.

Entre los centros vascos adjudicatarios se encontraba la Federación de Centros Vascos de Estados Unidos, NABO, Inc., a la que se adjudicaba una cantidad de 25.450 euros en el anexo II para gastos de Capítulo IV (gastos corrientes y actividades).

Tras una comunicación por parte de dicha entidad, la Comisión de Evaluación reunida al efecto el 5 de marzo de 2015, ha comprobado que se produjo un error en la mecanización de los datos, como consecuencia de lo cual se adjudicó dicha cantidad, cuando la cantidad que correspondía adjudicar era de 38.791 euros.

De conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las Administraciones Públicas pueden rectificar, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

RESUELVO:

Artículo primero.— Modificar la Resolución de 30 de diciembre de 2014, del Director para la Comunidad Vasca en el Exterior, por la que se conceden subvenciones a los Centros Vascos-Euskal Etxeak para 2014, a los efectos de corregir el error detectado.

Así, en el anexo II de dicha resolución, en la que se recogen las solicitudes adjudicadas en el capítulo IV, donde dice:

País	Ciudad	Código	Centro Vasco	Importe adjudicado
USA	South San Francisco	US-2373	NABO-North American Basque organization, Inc.	25.450

Debe decir:

País	Ciudad	Código	Centro Vasco	Importe adjudicado
USA	South San Francisco	US-2733	NABO-North American Basque organization, Inc.	38.791

Artículo segundo.— Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Secretaria General de Acción Exterior, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Vitoria-Gasteiz, a 11 de mayo 2015.

El Director para la Comunidad Vasca en el Exterior,
ASIER VALLEJO ITSASO.